

TEMUCO,

D 6 JUL. 2017

VISTOS

1.-El Decreto Alcaldicio Nº 4095 del 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2017;

2.-El Decreto Alcaldicio Nº 4165 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2017;

Asistencia Social;

3.-El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre

4.-El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de //Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social Nº 32 al 33 del Programa Discapacidad;

6.-Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades, articulo 4°.

7.-El Decreto Alcaldicio Nº 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.-Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con suplemento alimenticio Ensure. Comprendidos entre los días 19 al 23 de junio de 2017.

INF. SOCIAL	SUPLEMENTO ALIMENTICIO					
	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	ENSURE
32	1	19/06/2017	LAGOS ASTUDILLO MIRIAN			1
33	2	20/06/2017	CASTRO RAMIREZ MARIA			1

2.-Otórguese al a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que cada caso señala. Cargo Stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 3 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados" - Programa Discapacidad - Item 215.24.01.007.001 - Ayudas Sociales Paliativas, del presupuesto para el año 2017 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE .-

MUNICIPALIDAD TO TEMUCO

MAURICIO REYES JIMÉNEZ SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JOHNANG(S)/MCC/LA

DISTRIBUCION:

-Of. de Partes -DIDECO

-Depto. Asistencia Social

-Programa de Integración a Personas con Discapacidad

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por Orden de Sr. Alcalde" PABLO VERA BRAM ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PO TEMICO O TEMICO